¿Qué se requiere para solicitar el cierre de una cuenta de depósito?

Última modificación Jueves, 8 de septiembre de 2022
El cierre de la cuenta de depósito se hará mediante comunicación remitida por un representante legal de la entidad, adjuntando el certificado que lo acredite como tal y que no tenga más de treinta (30) días de expedido. La carta deberá venir con reconocimiento de texto y firma ante notario.

Para solicitar el cierre de la cuenta, la misma debe estar con saldo cero, si no es así y la entidad ya no cuenta con el mecanismo para realizar el traslado, deberá solicitar en la misma comunicación el traslado del saldo a otra entidad con cuenta de depósito en el Banco. No se girarán cheques.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/contenidos/page/se-requiere-para-solicitar-cierre-una-cuenta-dep-sito